

DERECHOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Giovanna Mérola R. *

La aguda crisis económica que atraviesan los países latinoamericanos ha acentuado el estado de pobreza de la gran mayoría de la población rural y urbana, especialmente de las mujeres pobres y trabajadoras. En estas circunstancias la miseria se ha constituido en parte importante de un círculo vicioso como causa y consecuencia de muchos problemas de índole ambiental. Ahora bien, teniendo en cuenta que un *desarrollo ambientalmente sustentable* debe satisfacer fundamentalmente las necesidades presentes de una población, sin comprometer la capacidad y los recursos para la prosperidad de las generaciones por venir, además de que este tipo de desarrollo debe ponderar equilibradamente a largo plazo aspectos no solamente económicos sino primeramente ecológicos y sociales, tenemos que en nuestras ciudades frente a los gravísimos problemas que encontramos de un altísimo porcentaje de la población marginal femenina (en donde la mujer madre sola es generalmente la jefa de familia), participa cada vez más con su trabajo en el sector informal de la economía, sin derecho a prerrogativas y reivindicaciones laborales de ningún tipo. Por otra parte, como consecuencia de esa situación es una población excluida sistemáticamente de cualquier programa que la beneficie, en especial lo que se refiere a las políticas habitacionales, de manera que son las primeras afectadas con desalojos, derrumbes de "viviendas" inestables, soportando otras carencias en los barrios como son los pésimos servicios de agua, transporte, recolección de basura y otros. Igualmente en lo que se refiere a algunos aspectos específicos de salud, tenemos que los Programas de Planificación Familiar no cubren las necesidades y demandas de la población femenina, las campañas contra el aborto también han dejado sentir su peso, y nos encontramos con que cada vez más se agudiza el problema de las madres adolescentes que viene a eternizar el ciclo de la pobreza. A todo esto hay que añadir que los hechos de violencia específica, de todo orden que impera con todas sus variantes en las comunidades urbanas, afecta mayoritariamente a las mujeres en nuestros países.

De toda esta situación se desprende que las alternativas de acción de la población femenina para exigir y defender los derechos que le corresponden en el marco del concepto de un desarrollo ambientalmente sustentable en las comunidades urbanas, debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1) El trabajo que realizan las mujeres considerado como parte del sector informal de la economía, debe dejar de ser

considerado informal, por tanto debe ser tomado en cuenta a fines de tener derecho a reivindicaciones laborales, que le permitan a esta población tener acceso a fuentes de financiamiento no solamente para mejorar su trabajo (microempresas, talleres, etc.), sino también poder optar a créditos para obtener vivienda y poderse así beneficiar de las políticas habitacionales y/o programas de autoconstrucción u otra modalidad.

2) Las facultades de Arquitectura de las Universidades deben propiciar seminarios, investigaciones, talleres que tomen en cuenta las especificidades de las demandas de espacio de la población femenina que se desempeña en el trabajo informal y cuya vivienda es el lugar de producción, de manera que el concepto de vivienda productiva sea una alternativa viable para que las mujeres madres-jefas de familia puedan ocuparse de su trabajo y familia armoniosamente.

3) Recuperar al máximo las áreas verdes en los barrios y zonas marginales urbanas con fines de recreación, producción de alimentos o estabilizar taludes y suelos, además de fomentarse cursos de huertos familiares urbanos y propiciar las experiencias de reciclaje de recursos.

4) En cuanto a la salud, mayor cobertura y aplicación de Programas de Planificación Familiar, conjuntamente con ampliación de Programas de Educación Sexual a través de la educación formal e informal y con fuerte apoyo de los medios de comunicación.

Es indudable que de esta manera es posible que se tomen en cuenta algunos aspectos en relación a las necesidades específicas de las mujeres madres-jefas de familia y trabajadoras, quienes como responsables fundamentales del bienestar de la familia y de la comunidad en general, de forma organizada tendrán siempre gran ingerencia y serán las promotoras y participes más entusiastas para exigir solución a sus exigencias, frente a los distintos niveles de formulación y ejecución de políticas relacionadas con sus propios intereses, ya sea ante organismos nacionales, privados y públicos, así como internacionales.

Caracas, Septiembre 1991

* Asociada a WARMI. Venezuela

